

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y numero y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Nro Dec	Fecha Inicio
1	1	000213003459	RETAMAL VARELA CAROLINA	293	01/06/2021
2	1	000214027262	ALVARADO HARO MARISOL	293	01/06/2021
3	1	000008230660	HARO PEREZ ANTONIO	293	01/06/2021
4	1	000001015888	CAIBUL ALVARADO MIRTA	293	01/06/2021
5	1	000008344002	BARRIENTOS BORQUEZ ANA ADELIA	293	01/06/2021
6	1	000000099416	AGUILA PIUCOL ALICIA	293	01/06/2021
7	1	000000993271	SALDIVIA AGUILAR PEDRO JESUS	293	01/06/2021
8	1	000111005921	FRIAS FRIAS MARIA MARGARITA	293	01/06/2021
9	2	000000006968	CONTRERAS SALDIVIA VICTOR ENERICO	293	01/06/2021



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CASTRO

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo